

EXP-UNC: 0015792/2019

CÓRDOBA, 26 ABR 2019

VISTO

El EXP-UNC 0015792/2019, donde la Secretaría Académica plantea la situación respecto a las designaciones del Prof. Pablo Ivan Lomsacov, Leg. 36.917, durante el año académico 2018 en el Gabinete de Medios Audiovisuales – Área Radio- .

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del Plan de Fortalecimiento Docente, aprobado por Resolución N° 812/2016, el Prof. Lomsacov fue designada de manera interina como Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva (Cód. 114).

Que durante el año académico 2018, y por un error material, se omitió designar al Prof. Lomsacov, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en el Gabinete de Medios Audiovisuales – Área Radio-.

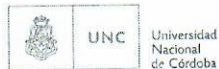
Que con fecha 27/02/2018 el Prof. Lomsacov resultó designado como Profesor Regular en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Gabinete de Medios Audiovisuales – Área Radio-, mediante Res. H.C.S N° 63/2018, resulta necesario autorizar la carga en el sistema Mapuche de licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 27/02/2018 al 31/03/2019 en este último cargo.

Lo dictaminado por el Área Legal y Técnica cuyos fundamentos se comparten.

Por ello; y ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, de manera excepcional, los servicios prestados por el Lic. Pablo Ivan Lomsacov, Leg. 36.917, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Gabinete de Medios Audiovisuales – Área Radio- desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.



ARTÍCULO 2º: Autorizar la carga en el sistema Mapuche de licencia por mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) desde el 27/02/2018 al 31/03/2019.

ARTÍCULO 3º: Disponer que a través del Área de Personal y Sueldos se procesa a la liquidación de la diferencia de haberes correspondiente al reconocimiento de los servicios prestados en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) conforme lo prescripto en el art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Pase a la Secretaría Académica y al Área de personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº 337

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba